

CAPITAL OPERATIVO

PARA MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS

SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

BENEFICIARIOS

Persona(s) física(s) desde los 18 hasta los 75 años de edad, y jurídicas del sector privado que realicen actividades de producción industrial, comercial, servicios, construcción y otros.

DESTINO

Cobertura de las necesidades financieras del giro de la actividad comercial (capital de trabajo).

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

- A. **PRÉSTAMO OPERATIVO:** Préstamo que se otorga con un calendario de pagos preestablecido, con amortizaciones y pagos de interés determinados.
- B. **PRÉSTAMO OPERATIVO CON REPOSICIÓN:** Préstamo que se otorga con un calendario de pagos preestablecido, con una amortización del 60% del capital otorgado, con opción de reposición del dicho importe amortizado.

MONEDA

Guaraníes y Dólares Estadounidenses, conforme a la unidad monetaria de la generación de ingresos de la actividad financiada.

A SOLA FIRMA/QUIROGRAFARIA*	GARANTIA REAL (HIPOTECARIA, FIDUCIARIA)
<i>*Para la modalidad a sola firma/quirografaria, la Institución se reserva el derecho de solicitar un respaldo de garantía real si lo creyese necesario, o si los análisis realizados lo determinen a fin de minimizar riesgos.</i>	

MODALIDAD DE PAGO

A. PRESTAMO OPERATIVO:

PLAZO	INTERESES	CAPITAL
Hasta 3 (tres) años.	Mensual / Trimestral / Semestral	Mensual / Trimestral / Semestral / Anual*

B. PRESTAMO OPERATIVO CON REPOSICIÓN:

PLAZO	INTERESES	CAPITAL
2 (dos) años.	Mensual / Trimestral / Semestral / Anual*	Al 1 (un) año del desembolso, el 60% del capital adeudado (más intereses e impuestos generados), con opción de reposición/devolución de dicho capital amortizado a las 72 horas hábiles. A los 2 años cancelación del 100% del capital adeudado.

**Es importante recalcar que, para acceder a la modalidad de pago anual, se deberá contar con una debida justificación de la necesidad de contar con dicha modalidad de pago, la cual será analizada por la dependencia correspondiente de la Institución.*

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

- Constancia de persona física o jurídica emitida por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).
- Copia autenticada de Cedula de Identidad de los representantes.
- Estados financieros en el formato del sistema Marangatu de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) adjuntos al Formulario N° 158, de los últimos 3 (tres) periodos fiscales presentados. Firmados y sellados en cada página por el contador y/o representante legal de la firma.
- Formulario N° 120 (IVA General), de los últimos 12 (doce) meses presentados.
- Formulario N° 500 (IRE), de los últimos 3 (tres) periodos fiscales presentados.
- Si corresponde, copia autenticada del Informe de Auditoria Externa de los últimos 3 (tres) periodos fiscales presentados, adjuntos al Formulario N° 157. Estos deben incluir los estados financieros auditados, con su sello de identificación de informe.
- Flujo de caja proyectado por el periodo del préstamo a solicitar (incluir proyección de desembolso y pago del crédito del BNF). Firmado y sellado en cada página por el contador y/o representante legal de la firma.
- Certificado de Cumplimiento del Seguro Social (IPS) o constancia de no ser aportante.
- Patente Industrial o Comercial vigente.
- Según corresponda, copia autenticada de permisos ambientales habilitaciones/licencias ambientales, con sus correspondientes estudios o ultimas auditorias (los respectivos informes de estudio o auditoría ambiental pueden ser remitidos en copia simple o formato digital).
- Si corresponde, contrato de alquiler del inmueble donde se desarrolla la actividad empresarial.

Documentos adicionales a presentar para Personas Jurídicas:

- Copia autenticada de las escrituras de constitución y todas sus modificaciones de estatutos de la firma.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales y Estructuras Jurídicas vigente, de acuerdo a los plazos legales.
- Copia autenticada del acta de elección de autoridades vigentes. (Para Sociedades Anónimas).
- Copia autenticada de acta de directorio autorizando la solicitud del préstamo, con la firma del síndico. (Para Sociedades Anónimas).
- Memoria del Directorio e Informe del Síndico del último periodo fiscal. (Para Sociedades Anónimas).

Además de lo detallado previamente, tanto para personas físicas como jurídicas, se requerirá el llenado y presentación a nombre de la empresa y sus representantes de los siguientes formularios:

- Solicitud de préstamo
- Manifestación de bienes
- Detalle de manifestación de bienes
- Declaración Jurada de Deudas
- Formulario de Información a la Central de Riesgos Crediticios (CRC) del BCP
- Referencias
- Formulario de Recepción con carácter de declaración jurada, para evaluación del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y sociales (SARAS)

Es importante señalar que los citados documentos no son limitativos, pudiendo ser requeridos aclaraciones y/o documentos adicionales conforme se avance con el proceso de la gestión de crédito.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Demostrar solvencia moral y económica, situación patrimonial acorde al importe del crédito, capacidad de generar ingresos suficientes para el repago del préstamo y cumplir con los requisitos exigidos por reglamentaciones vigentes.
- Contar con calificación 1 (uno) en la central de riesgos crediticios del Banco Central del Paraguay, tanto para la empresa como representantes.
- No contar con inhabilitaciones de cuenta en el sistema financiero.
- No poseer referencias ni antecedentes crediticios o comerciales negativos.

OBSERVACIONES

Los tamaños de empresas se ajustan a la Ley N° 4457/2012 y sus posteriores decretos reglamentarios.

